

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 4.681/2015

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que ha dictado el siguiente Decreto:

"Visto el Estudio de Detalle del Área de Reforma Interior ARI-14 del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, promovido por don José Antonio Piedra Trujillo, en representación y como Administrador Único de la entidad mercantil INJUPIISA, SL, redactado por los Arquitectos don Francisco Javier Muñoz Aguilar y don Raúl Aguilera Granados.

Visto asimismo el informe técnico y jurídico previo favorable emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Sección Sur de la Excm. Diputación Provincial de fecha 11 de marzo de 2015 (GEX 2014/24278; Rf. CA44.15U21).

En uso de las facultades que tengo conferidas, por el presente vengo en resolver:

1º. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Área de Reforma Interior ARI-14 del Plan General de Ordenación Urbanística

de Cabra, promovido por don José Antonio Piedra Trujillo, en representación y como Administrador Único de la entidad mercantil INJUPIISA, SL, redactado por los Arquitectos don Francisco Javier Muñoz Aguilar y don Raúl Aguilera Granados.

2º. Suspender, a tenor del artículo 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el plazo máximo de un año, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área en la que las nuevas determinaciones para ella previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión quedará extinguida con la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

3º. Someter al expediente a información pública por plazo de veinte días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

4º. Notificar el presente Decreto a los titulares de bienes y derechos incluidos en la citada Área de Reforma, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 26 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.